

ANEXO II/1

Proyecto	Taller de Empleo MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES
Denominación	Formador/a de Administración de servicios de Internet y apps para dispositivos móviles
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables en el ámbito laboral relacionado con el certificado profesional a impartir c) Cumplir con el requisito de capacitación de competencia docente conforme a RD 189/2013 y disp. Transitoria del mismo (ver anexo II/3)
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a jornada completa (40 horas / semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual, aproximada: 1.750 € mes aprox. Pagas extras incluidas.
Plazo de presentación de solicitudes	HASTA EL 29 de MAYO de 2014
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.

Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia como docente de Adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
Experiencia profesional previa en actividades profesionales relacionadas con el certificado de profesionalidad a impartir, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Estar en posesión del permiso de conducir B1	0.50 puntos.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	9.00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 4.50 puntos

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos**.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO.

ANEXO II/2

Proyecto	Taller de Empleo de MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SOSTENIBLES
Denominación	Formador/a-docente de emprendimiento
Número de plazas	1
Requisitos generales	Los exigidos en las Bases.
Requisitos específicos	a) Estar en posesión del título de Licenciado/a en Administración y Dirección de Empresas, título de grado correspondiente, u otros título equivalentes, Diplomado/a en Ciencias Empresariales título de grado correspondiente, u otros títulos equivalentes. b) Experiencia profesional mínima de 365 días acumulables como Docente en Emprendimiento y/o Técnico en programas de apoyo al emprendimiento y/o Gestor, gerente, director, administrador de empresas
Información sobre la plaza	La jornada de trabajo será a jornada parcial (12 horas / semanales), sin perjuicio de las necesidades del servicio. Retribución bruta mensual: 525 € mes aprox. Pagas extras incluidas.
Plazo de presentación de solicitudes	HASTA EL 29 de mayo de 2014
Documentación a presentar (Los requisitos y méritos se acreditarán en la forma establecida en las Bases del proceso de selección)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud en modelo oficial. ▪ Currículum Vitae. ▪ Original o fotocopia de la documentación acreditativa de los méritos.
Mérito	Puntuación
Experiencia profesional previa como formador/a en los siguientes programas de formación y empleo: Escuelas Taller y Casas de Oficios, y de Talleres de Empleo.	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos.
Experiencia como docente de Adultos, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
Experiencia profesional previa en Administración y Gestión de empresas, y/o Técnico en programas de apoyo al emprendimiento, incluyendo la correspondiente al apartado anterior que no puntúe en el mismo	0,0028 puntos por día, acumulables, hasta un máximo de 2 puntos
Por la realización de cursos, como alumno/a, relacionados con el cometido profesional del puesto al que se opta, con una duración mínima de 15 horas.	Máximo de 2 puntos, a razón de 0,002 puntos por cada hora.
Estar en posesión del permiso de conducir B1	0.50 puntos.
Por tener la condición de persona en situación de desempleo e inscrita como demandante de empleo en el Servicio Cántabro de Empleo	0,50 puntos.
Puntuación máxima:	9.00 puntos

Número de aspirantes que acceden a la Segunda Fase: 4 primeros/as que obtengan mejor puntuación en fase de baremación, salvo que por haber algún empate deban ser más de este número.

ENTREVISTA: Puntuación máxima 4.50 puntos

PRUEBA COMPLEMENTARIA: El Grupo de Trabajo Mixto podrá determinar la realización de una prueba práctica relacionada con las funciones a desempeñar en el puesto de trabajo. La puntuación máxima que se podrá obtener en esta prueba será de **2 puntos**.

NO HAY PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA SER SELECCIONADO/A Y ENTRAR A FORMAR PARTE DE LA BOLSA DE TRABAJO

ANEXO II/3

COMPETENCIA DOCENTE

- Para acreditar la competencia docente requerida, el formador o persona experta deberá estar en posesión del certificado de profesionalidad de formador ocupacional o del certificado de profesionalidad de docencia de la formación profesional para el empleo.
- Hay que tener en cuenta las exenciones del art.13 RD 34/2008, modificado por RD 189/2013 y desarrollada por Orden ESS 1897/2013 , siendo las más comunes:
 - o Licenciado en pedagogía, psicopedagogía o maestro, o grado de psicología o pedagogía o título de postgrado en esos ámbitos.
 - o Titulación universitaria distinta a las anteriores pero con CAP o master universitario habilitante para profesor de ESO, Bachiller, FP y EO idiomas.
 - o Experiencia docente acreditada y contrastada en FP empleo o sistema educativo de al menos 600 h en los últimos 10 años.
 - o Cursos de metodología didáctica, o formador de formadores siempre que sea anterior a 31/12/2013